



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
Subdelegación Jurídica

INSPECCIONADO: [REDACTED] **ITOS**
THE HOTEL O REP **BRAS**
Y/O ACTIVIDADES **TIMO**
TERRESTRE UBICA **DE**
REFERENCIA: 23°19' **ITUD**
OESTE, LOS CERRITOS, DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE
LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EXP. ADMVO. NÚM: PFPA/10.3/2C.27.4/0007-17

SE EMITE ACUERDO DE FIRMEZA:

PFPA/10.1/2C.27.4/022/2018

Excmo. C. Ing. Saúl Colín Ortíz, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, Subdelegación Jurídica, en la Paz, Baja California Sur, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se emite el presente acuerdo de firmeza.

En la Paz, Baja California Sur, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se emite el presente acuerdo de firmeza.

En la Paz, Baja California Sur, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se emite el presente acuerdo de firmeza.

En La Paz, Estado de Baja California Sur, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se emite el presente acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y toda vez que ha transcurrido más de seis meses de la emisión de la resolución administrativa número PFPA/10.1/2C.27.4/077/2017 de fecha cinco de Junio del año dos mil diecisiete, debidamente notificada el día nueve de Junio del mismo año en que fue emitida, por lo anterior es de declarar en este acto la firmeza de la misma.

SEGUNDO.- Archívese copia del presente proveído en los autos del expediente al rubro indicado, para constancia de todo lo anterior.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. ING. SAÚL COLÍN ORTÍZ, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 4TO PÁRRAFO QUINTO, 14, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17, 17 BIS, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 3 FRACCION I Y II, 4, 5, 6 FRACCIONES I, II Y IX, 7 FRACCIONES IV, V Y VI, 11, FRACCIONES I, 12, 13, 14, 15, 16, 28, FRACCIONES I, III, VIII, IV, XIII, 74, 75, 76, 119, 122, 124, 125, 127, 149, 150, 151 Y 153, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; 1, 2, 3, 6, 14, 16, 30, 32, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1°, 2°, 3° FRACCIÓN I, 6, 10, 11, 12, 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 38, 39, 52, 53, 54, 74 Y 75 DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN XXXI INCISO A), 19, 41, 42, 43 FRACCIÓN I Y VIII, 45 FRACCIÓN I, X, XI Y XLIX, 46 FRACCIÓN XIX, 47, 68 FRACCIÓN VIII, IX, XI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ARTÍCULO PRIMERO INCISO A), B), C), D) Y E) NUMERAL 3 Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

SCO/PRS

Boulevard Padre Eusebio Kino y Manuel Encinas S/N, Colonia Los Olivos, C.P. 23040, La Paz, B.C.S.

Tel. (612) 122 07 87

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN B.C.S.